



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y
Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos

CURSO DE INDUCCIÓN A AUTORIDADES ELECTAS 2022-2024

VII PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PPs)

CONTENIDO



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y
Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos

7.10 Fundamentos

7.11 Formatos de Programas Presupuestarios (PPs)

7.11 Ejemplo de Llenado de Formatos



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y
Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos

OBJETIVO GENERAL

Al finalizar el curso, el participante será capaz de entender la importancia de los Programas Presupuestarios (PPs) dentro del ciclo Presupuestal y su llenado correspondiente.



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y
Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y
Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos

II. Presupuestos de Egresos:

- a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;
- b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y
- c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y
Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos

Ley Estatal de Planeación

ARTICULO *7.- Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

ARTÍCULO *26.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

ARTICULO *33.- Las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipios así como de los programas sectoriales, institucionales, sub.-regionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales o programas presupuestarios que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes. Estos programas operativos anuales o programas presupuestarios, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias Dependencias, Municipios y Entidades deberán elaborar conforme a la normativa aplicable.



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y
Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos

ARTICULO 37.- Los Planes Municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos

Artículo 3. La programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control del Gasto Público del Estado y los Municipios por conducto de sus Dependencias y Entidades Paraestatales y Paramunicipales, se basará en las directrices, lineamientos y políticas que establezcan sus respectivos Planes Estatal y Municipal de Desarrollo y en los programas que de éstos se deriven.

Artículo 5. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría y los Municipios, a través de las Tesorerías Municipales, coordinarán, conforme lo establece la presente Ley, las actividades de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación del Gasto Público.

Artículo 7. En los Entes Públicos, los encargados de ejecutar los programas serán los responsables del avance de los mismos y deberán informar periódicamente sobre los resultados obtenidos a la Secretaría, Tesorerías Municipales y unidades equivalentes.



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y
Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos

Artículo 23. El Gasto Público se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y unidades responsables de su ejecución, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño.

Los programas deberán elaborarse de acuerdo con las prioridades establecidas en los Planes Estatales y Municipales de Desarrollo, según el caso, y unirse a la disponibilidad de recursos financieros, materiales y humanos; se observará la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y
Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos

Artículo 27. Los borradores finales para los proyectos de Presupuesto de Egresos deberán ser presentados oportunamente:

II. Al Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal, los correspondientes al Municipio y a las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal para ser presentados en el Cabildo a más tardar el 14 de septiembre de cada año.

Aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal respectivo, el Ayuntamiento deberá remitir al Congreso del Estado, por conducto del Presidente Municipal durante el transcurso del mes de enero del año siguiente, copias del mismo y de sus programas y subprogramas acompañados del acta de la sesión de cabildo en que se aprobó, para efectos de la revisión de la Cuenta Pública.

El Presidente Municipal ordenará la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

CONAC

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

7.10 FORMATOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PPS



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

2022

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 37

14 DE SEPTIEMBRE 2021

TESORERA MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

EI PRESENTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO, SE FORMULÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,54 y 61 FRACCION II INCISOS a), b), c) DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 7, 26, 33 y 37 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS,3, 5, 6, 7, 23, 25, 44, 45 y 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO,CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS,49, 54, 55 y 57 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS





IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

Contenido	
I.	Resumen de Recursos Financieros
II.	Recursos Financieros por Programa Presupuestario (PP)
III.	Diagnóstico
IV.	Programas Presupuestarios y Matrices de Indicadores de Resultados
V.	Programa Administrativo sin Matriz de Indicadores de Resultados
VI.	Reportes de avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios con Matrices de Indicadores de Resultados
VII.	Reportes de avance en el Programa Administrativo sin Matriz de Indicadores de Resultados



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

I. Resumen de recursos financieros

Clave Presupuestal / Unidad Responsable de Gasto	Total	GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSION					PENSIONES Y JUBILACIONES
		MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL			MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL			FEDERAL	
		INGRESOS PROPIOS	FAEDE	PARTICIPACIONES RAMO 28	Ramo 33		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA EQUIDAD DE GÉNERO	INGRESOS PROPIOS	FAEDE	PARTICIPACIONES RAMO 28	Ramo 33		PARTICIPACIONES RAMO 28
					FONDO III FAISM -DF	FONDO IV FORTAMUN-DF					FONDO III FAISM -DF	FONDO IV FORTAMUN-DF	
101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	20,051,396.86	3,744,455.49		15,132,236.67		69,600.00			1,033,293.10				71,811.60
102 REGIDURIAS	3,357,586.61	64,924.00	60,000.00	3,232,662.61									
103 SINDICATURA MUNICIPAL	4,589,760.35	48,525.60		2,132,115.92		602,287.81						1,806,831.02	
104 SECRETARIA GENERAL	2,631,969.56	60,460.50		2,571,509.06									
105 TESORERIA MUNICIPAL	2,169,385.55	97,122.44		1,959,024.11					113,239.00				
106 CONTRALORIA MUNICIPAL	396,974.42	1,000.00		395,974.42					-				
107 OFICIALIA MAYOR	5,946,149.38	2,616.10		5,564,701.87					378,831.41				
108 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	2,741,690.23	110,184.79		2,571,129.46			25,575.98		34,800.00				
109 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	15,077,941.29	289,556.33		749,292.74	139.20		916,682.20		17,999.00	13,104,271.82			
110 SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE	5,467,457.43	37,914.42		5,429,543.01									
111 RECEPTORIA DE RENTAS	140,909.10			140,909.10									
112 DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	652,078.93	300.00		651,778.93									
113 REGISTRO CIVIL	402,886.08	647.00		402,239.08									
114 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	3,124,785.50	128,917.49		2,880,444.00					115,424.01				
115 DESARROLLO A GROPECUARIO	9,029,862.37	1,044,158.00	5,402,122.98	753,577.24				1,000,000.00	830,004.15				
116 DIRECCION DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES	637,101.28	5,400.85		631,700.43									
117 DIRECCION DE TURISMO	796,995.92	32,472.34		764,523.58									
118 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	190,670.72			12,522.72						178,148.00			
119 DIRECCION DE SALUD	94,152.76	150.00		94,002.76									
120 DIRECCION DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	3,315.00	300.00		3,015.00									
121 LICENCIAS Y REGLAMENTOS	100,493.14			100,493.14									
122 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	5,640,254.95			4,263.21		5,580,886.78						55,104.96	
123 PROTECCION CIVIL	252,897.46	1,300.00		42,384.92		209,212.54							
125 JURIDICO	572,080.15	300.00		271,780.15			300,000.00						
Total dependencia	84,068,795.04	5,670,705.35	5,462,122.98	46,491,824.13	139.20	6,461,987.13	178,148.00	1,242,258.18	1,000,000.00	2,523,590.67	13,104,271.82	1,861,935.98	71,811.60
		64,264,926.79						19,732,056.65					71,811.60
		84,068,795.04											
<i>Observaciones</i>													



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

IV. Resumen de Recursos por Proyecto y Programa Presupuestario (PPs)

Resumen de recursos por proyecto y programa presupuestario (PPs)

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSIÓN					PENSIONES Y JUBILACIONES	TOTAL			
			MUNICIPAL INGRESOS PROPIOS	ESTATAL FAEDE	PARTICIPACIONES RAMO 28	FEDERAL		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA EQUITAD DE GÉNERO	MUNICIPAL INGRESOS PROPIOS	ESTATAL FAEDE	PARTICIPACIONES RAMO 28	FEDERAL		PARTICIPACIONES RAMO 28	POR URG	TOTAL PROYECTO	TOTAL PROGRAMA	
						Ramo 33						Ramo 33						
						FONDO III FAISM-DF	FONDO IV FORTAMUN-DF					FONDO III FAISM-DF	FONDO IV FORTAMUN-DF					
101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO PACIFICO Y SEGURO	E01 SEGURIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO 37				69,600.00							69,600.00	8,323,923.11	8,323,923.11			
103 SINDICATURA						602,287.81					1,806,831.02		2,409,118.83					
122 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA						5,580,886.78					55,104.96		5,635,991.74					
123 PROTECCION CIVIL						209,212.54							209,212.54					
101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO ATRACTIVO Y CULTURAL	E02 JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO 37	3,744,455.49										3,744,455.49	6,912,963.53	21,466,659.83			
102 REGIDURIAS			64,924.00										64,924.00					
103 SINDICATURA MUNICIPAL			48,525.60										48,525.60					
104 SECRETARIA GENERAL			60,460.50										60,460.50					
105 TESORERIA MUNICIPAL			97,122.44										97,122.44					
106 CONTRALORIA MUNICIPAL			1,000.00										1,000.00					
107 OFICIALIA MAYOR			2,616.10										2,616.10					
108 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			110,184.79						25,575.98				135,760.77					
109 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			289,556.33						916,682.20				1,206,238.53					
110 SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE			37,914.42										37,914.42					
112 DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL			300.00										300.00					
113 REGISTRO CIVIL			647.00										647.00					
114 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			128,917.49										128,917.49					
115 DESARROLLO AGROPECUARIO			1,044,158.00										1,044,158.00					
116 DIRECCION DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES			5,400.85										5,400.85					
117 DIRECCION DE TURISMO			32,472.34										32,472.34					
119 DIRECCION DE SALUD			150.00										150.00					
120 DIRECCION DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA			300.00										300.00					
123 PROTECCION CIVIL			1,300.00										1,300.00					
125 JURIDICO			300.00										300.00					
118 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER			LA IGUALDAD DE GENERO COMO PRINCIPIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE MORELOS													178,148.00	178,148.00	
109 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA UNA VIDA DE CALIDAD					139.20				13,104,271.82				13,104,411.02	13,104,411.02	
101 PRESIDENCIA MUNICIPAL			MUNICIPIO CON EDUCACION DE CALIDAD			1,271,137.28										1,271,137.28	1,271,137.28	
102 REGIDURIAS			MUNICIPIO CON DESARROLLO AGRICOLA Y ECONOMICO	S01 DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD EN EL MUNICIPIO 37		60,000.00										60,000.00	6,462,122.98	6,462,122.98
115 DESARROLLO AGROPECUARIO						5,402,122.98						1,000,000.00				6,402,122.98		
101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO BIEN ADMINISTRADO Y CON SERVICIOS DE CALIDAD	E03 OPERACIÓN INSTITUCIONAL CON SERVICIOS DE CALIDAD			13,861,099.39					1,033,293.10		71,811.60	14,966,204.09	47,816,089.12	47,816,089.12			
102 REGIDURIAS					3,232,662.61								3,232,662.61					
103 SINDICATURA MUNICIPAL					2,132,115.92								2,132,115.92					
104 SECRETARIA GENERAL					2,571,509.06								2,571,509.06					
105 TESORERIA MUNICIPAL					1,959,024.11						113,239.00		2,072,263.11					
106 CONTRALORIA MUNICIPAL					395,974.42								395,974.42					
107 OFICIALIA MAYOR					5,564,701.87						378,831.41		5,943,533.28					
108 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)					2,571,129.46						34,800.00		2,605,929.46					
109 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					749,292.74						17,999.00		767,291.74					
110 SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE					5,429,543.01								5,429,543.01					
111 RECEPTORIA DE RENTAS					140,909.10								140,909.10					
112 DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL					651,778.93								651,778.93					
113 REGISTRO CIVIL					402,239.08								402,239.08					
114 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS					2,880,444.00						115,424.01		2,995,868.01					
115 DESARROLLO AGROPECUARIO					753,577.24						830,004.15		1,583,581.39					
116 DIRECCION DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES					631,700.43								631,700.43					
117 DIRECCION DE TURISMO					764,523.58								764,523.58					
118 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER					12,522.72								12,522.72					
119 DIRECCION DE SALUD					94,002.76								94,002.76					
120 DIRECCION DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA					3,015.00								3,015.00					
121 LICENCIAS Y REGLAMENTOS					100,493.14								100,493.14					
122 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA					4,263.21								4,263.21					
123 PROTECCION CIVIL					42,384.92								42,384.92					
125 JURIDICO					271,780.15								271,780.15					
TOTAL					5,670,705.35	5,462,122.98	46,491,824.13	139.20	6,461,987.13	178,148.00	1,242,258.18	1,000,000.00	2,523,590.67			13,104,271.82	1,861,935.98	71,811.60
Observaciones																		





IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

III. Diagnóstico

El municipio 37 se encuentra ubicado en estado de Morelos, cuenta con paisajes verdes, cerros con vista panorámica, jagüeyes, y una espesa vegetación con sus pinos y encinos. Es además poseedor de recursos culturales tangibles de orden original y que guardan su distinción de los pueblos vecinos, entre otros de carácter intangible. No obstante, todo ello ha permanecido casi en el anonimato e imperceptibles a aquellos curiosos de la naturaleza y de la cultura nativa mestiza y de pueblos herederos de lo prehispánico, es un pueblo que tiene gente amable y hospitalaria, es también fuerte productor agrícola de frutas y verduras como jitomate, pepino, calabaza, durazno, frijol, aguacate, ciruela, destacando que es fuerte productor de maíz pozolero en el Estado.

Análisis

General

- Extensión territorial 52.13 kilómetros cuadrados, mismo que representa el 1.05 % del territorio estatal
- Posee –de acuerdo con la encuesta intercensal de 2015 de INEGI- una población de 11,992 habitantes, concentrados en 2,773 hogares
- El 81 % de los hogares está jefaturado por un varón y el 19 % por una mujer

Principal Problemática



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

Programas Presupuestario y Matriz de Indicadores de Resultados				
S01 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD EN EL MUNICIPIO 37				
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la organización y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos mediante programas de apoyo específicos			
Propósito	Las unidades económicas que participan en el desarrollo agropecuario y artesanal del municipio, se crean, fortalecen o consolidan			
Componente 1	Desarrollo agrícola y económico	Productores beneficiados	Álbum fotográfico, controles administrativos internos	Los beneficiarios están conformes con los recursos recibidos
Actividad 1.1	Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable	Consejo municipal instalado	Álbum fotográfico, controles administrativos internos	La comunidad muestra interés y participa en las actividades planteadas
Actividad 1.2	Apoyar con insumos a productores del campo	Productores beneficiados	Álbum fotográfico, controles administrativos internos	Los beneficiarios están conformes con los recursos recibidos
Actividad 1.3	Rehabilitación de caminos, puentes y vados en caminos de saca	Productores beneficiados	Álbum fotográfico, controles administrativos internos	Los beneficiarios están conformes con los recursos recibidos
Actividad 1.4	Recolección de Acolchado	Productores beneficiados	Álbum fotográfico, controles administrativos internos	Los beneficiarios están conformes con los recursos recibidos
Actividad 1.5	Apoyar con insumos a productores del campo, ganaderos y artesanos.	Productores beneficiados	Álbum fotográfico, controles administrativos internos	Los beneficiarios están conformes con los recursos recibidos
Actividad 1.6	Elevar la calidad genética de vientres bovinos y porcinos.	Productores beneficiados	Álbum fotográfico, controles administrativos internos	Los beneficiarios están conformes con los recursos recibidos
Actividad 1.7	Difundir conocimientos prácticos de cooperativismo.	Cursos realizados	Álbum fotográfico, controles administrativos internos	La comunidad muestra interés y participa en las actividades planteadas
Actividad 1.8	Gestión de apoyos y financiamientos para proyectos productivos de agricultura, ganadería, artesanales, emprendedores, madres solteras.	Productores beneficiados	Álbum fotográfico, controles administrativos internos	Los beneficiarios están conformes con los recursos recibidos
Actividad 1.9	Adquirir maquina retroexcavadora New Holland 4*4, para el mejoramiento de caminos de saca	Maquina adquirida	Álbum fotográfico, controles administrativos internos	La finanzas públicas permiten realizar inversiones



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 37				Ejercicio Fiscal 2022	
Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios				Trimestre	Cuarto
				Fecha	22-ene-22
DATOS DEL PROGRAMA					
Programa presupuestario:	S01 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD EN EL MUNICIPIO 37	Ramo:	3.1.1.1.1 ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	Unidad responsable:	102 REGIDURIAS/115 DESARROLLO AGROPECUARIO
ALINEACIÓN					
Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024		Programa derivado del PMD		Agenda 2030	
Eje estratégico:	III. DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD	MUNICIPIO CON DESARROLLO AGRICOLA Y ECONOMICO		Objetivo	OBJETIVO 2: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE
Objetivo:	FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y LAS CAPACIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS		Meta	2.3. PARA 2030, DUPLICAR LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES DE ALIMENTOS EN PEQUEÑA ESCALA, EN PARTICULAR LAS MUJERES, LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LOS AGRICULTORES FAMILIARES, LOS PASTORES Y LOS PESCADORES, ENTRE OTRAS COSAS MEDIANTE UN ACCESO SEGURO Y EQUITATIVO A LAS TIERRAS, A OTROS RECURSOS DE PRODUCCIÓN E INSUMOS, CONOCIMIENTOS, SERVICIOS FINANCIEROS, MERCADOS Y OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AÑADIDO Y EMPLEOS NO AGRÍCOLAS	Ejes transversales 1.- Luchar por la HONESTIDAD Y EN CONTRA DE LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD 2. PERSPECTIVA E IGUALDAD DE GENERO 3. DESARROLLO SUSTENTABLE
		Meta	2.4. PARA 2030, ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y APLICAR PRÁCTICAS AGRÍCOLAS RESILIENTES, QUE AUMENTEN LA PRODUCTIVIDAD Y LA PRODUCCIÓN, CONTRIBUYAN AL MANTENIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS, FORTALEZCAN LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EXTREMOS, LAS SEQUÍAS, LAS INUNDACIONES Y OTROS DESASTRES, Y MEJOREN PROGRESIVAMENTE LA CALIDAD DEL SUELO Y LA TIERRA		
		Meta	2.5. PARA 2020, MANTENER LA DIVERSIDAD GENÉTICA DE LAS SEMILLAS, LAS PLANTAS CULTIVADAS Y LOS ANIMALES DE GRANJA Y DOMESTICADOS Y SUS ESPECIES SILVESTRES CONEXAS, ENTRE OTRAS COSAS MEDIANTE UNA BUENA GESTIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS BANCOS DE SEMILLAS Y PLANTAS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL, Y PROMOVER EL ACCESO A LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y SU DISTRIBUCIÓN JUSTA Y EQUITATIVA, COMO SE HA CONVENIDO INTERNACIONALMENTE		



7.11 EJEMPLO DE LLENADO DE FORMATOS



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y
Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos

Se presenta el archivo en formato Excel y en PDF

a) [PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPIO 37.xls](#)

b) [PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPIO 37.pdf](#)



IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y
Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos

GRACIAS!!

